



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3
29400- RONDA

DECRETO

Vista la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas para la constitución de una BOLSA DE EMPLEO DE ADMINISTRATIVO, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2018/0467, de fecha 9 de febrero y publicada en el BOP nº 37 de fecha 21 de febrero de 2018 y de conformidad con lo establecido en la base undécima que regula la convocatoria, **DISPONGO:**

PRIMERO: Elevar a definitiva la propuesta practicada por el Tribunal de selección, conformando la siguiente Bolsa de Empleo de Administrativo con vigencia hasta el próximo 31 de marzo de 2020:

APELLIDOS	NOMBRE
1.PARRILLA ESTEVE	OSCAR
2.MUÑOZ OROZCO	MERCEDES
3.GARCIA SALCEDO	Mª TERESA
4.TINEO VERDUGO	REMEDIOS
5.ALMIRON ADAMUZ	ANA MARÍA
6.ROMERA GONZALEZ	MONSERRAT
7.RAMIREZ ARANDA	MIGUEL ANGEL
8.ROMERO ORDOÑEZ	NEREA
9.MELGAR DIAZ	ROBERTO
10. DIAZ RODRIGUEZ	MARIA
11. DURAN DOMINGUEZ	ADRIANA
12. FERNANDEZ GARCIZ	LUIS
13. TOLEDO LOPEZ	ENRIQUE JOSE
14. SALAS GAMBERO	JOSEFA
15. ALCARAZ NAVARRETE	ROCIO Mª
16. NAVARRO DIAZ	ENCARNACION
17. NARANJO AMAYA	SUSANA
18. RIVERA PEREZ	ANA
19. CORBACHO LOPEZ	Mª DEL CARMEN
20. VALVERDE CERVILLA	ANTONIA LEONOR
21. GARCIA LOPEZ	ANTONIO
22. CASTRO ALVAREZ	Mª NIEVES
23. GARABITO SANCHEZ	CARMEN MARIA
24. JIMENEZ DOMINGUEZ	PABLO JOSE

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, así como en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante éste órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo

de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN